



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00345509- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD 361/19 por la que se aprueba el reglamento de prácticas finales de la carrera de Profesorado en Psicología .y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada reglamentación, se dispone que el cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) se pueda llevar a cabo en en instituciones o espacios internos de nuestra Facultad o de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las prácticas que desarrollen los/as estudiantes en los diferentes espacios en los que se efectúen convenios serán en todos los casos supervisadas y acompañadas por instructores/docentes designados a tal fin.

Que en el año 2022 se realizó la convocatoria correspondiente.

Que el Prof. Eduardo López Molina en su calidad de Profesor Titular de la la asignatura Psicología Educacional presentó la propuesta solicitada para la implementación del cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza.

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD 361/19, y se adjunta la documentación requerida.

Que las/los Profesoras/es Eduardo López Molina, Gabriela Zamprogno, Daniel Lemme, Daniela Marini, Luciana Schneider, Esteban Moraschetti, Natalia Bonansea, Laura Romera, Carla Falavigna y Erika Vacchieri, se desempeñaron como instructoras/es de estudiantes.

Que la convocatoria a inscripción de los/as postulantes, se realizó de manera on-line, fijando un cupo de 12 estudiantes.

Que los/as estudiantes presentaron su Currículum nominal (sin certificaciones), carta de fundamentación en donde se especificaron los motivos de la inscripción y su historia académica descargada desde el Sistema Guaraní de manera on line a través de un sistema informático confeccionado ad-hoc por Sec. Académica para tal fin.

Que se realizó la selección de los/as postulantes de acuerdo a lo establecido por la RHCD 361/19.

Que las/los estudiantes seleccionados cursaron la asignatura y cumplieron con los requisitos estipulados en la propuesta presentada, por lo que corresponde autorizar al Área Enseñanza para que deje constancia en el Sistema

Guaraní de las calificaciones obtenidas por cada una/o de ellas/os.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer el cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza en la asignatura Psicología Educativa para el año 2022, destinado a estudiantes de 3er año de la carrera de Profesorado en Psicología, de acuerdo al Programa que se adjunta como Anexo I (IF-2024-00827389-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 16 (dieciséis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño de las/los Profesores Eduardo López Molina, Gabriela Zamprogno, Daniel Lemme, Daniela Marini, Luciana Schneider, Esteban Moraschetti, Natalia Bonansea, Laura Romera, Carla Falavigna y Erika Vacchieri, como instructores de estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la confección de las actas en la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza realizada en el año 2022 por los/as estudiantes y calificaciones que se indican en Anexo II (IF-2024-00827269-UNC-SAC#FP) que forma parte de la presente resolución con 2 (dos) fojas útiles.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que la estudiante Lucrecia Yedro DNI 35.915.137 no cumplimento con las condiciones establecidas para la aprobación de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) a cargo del Prof. Eduardo López Molina.

ARTÍCULO 5°: El Prof. Eduardo López Molina deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.